



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6135
C.P. 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 4621/2018

Señor proveedor: Sirvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720 / 72, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00 :

RENGLÓN	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	15	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS HPM605, 220 V MARCA-MODELO: HEWLETT PACKARD - F2G77A UNICA EXIGIBLE POR RAZONES TECNICAS -		
2	15	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS RICOH SP5210DN MARCA-MODELO: RICOH - 406687 - UNICA EXIGIBLE POR RAZONES TECNICAS -		
3	10	BANDEJA ADICIONAL PARA IMPRESORAS HPM605, 220 V MARCA-MODELO: HEWLETT PACKARD - F2G75A UNICA EXIGIBLE POR RAZONES TECNICAS -		
		<u>IMPORTANTE</u> 1. LOS ELEMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECONSTITUIDOS Y/O RECICLADOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL Y ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN EN CASO DE TRATARSE DE ELEMENTOS DE ORIGEN EXTRANJERO O DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL ORIGEN NACIONAL, PATENTES Y/O AUTORIZACIÓN DEL POSEEDOR DE LA PATENTE. 2. TODOS LOS ELEMENTOS DESCRIPTOS DEBERÁN PREVER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO (REF. NOTA ADMINISTRACIÓN GENERAL 34/2004). 3.- DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE, CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA a) RECIBO DE ADQUISICION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		



	b) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEBIDAMENTE FIRMADO EN CADA UNA DE SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO; LAS ENMIENDAS O RASPADURAS DEBERAN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. LA COTIZACION DEBERA SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS). DEJASE CONSTANCIA QUE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES QUE NO FUERAN DEVUELTOS, FIRMADOS O NO, DE ACUERDO AL INC. 51° DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 61 DEL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, IMPLICAN DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACION, SALVO EXPRESA MANIFESTACION EN CONTRARIO. c) ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. d) A TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACION EL OFERENTE DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. e) LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.		
--	---	--	--



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 4621/2018
30

		f) LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE CAUCIÓN O EN CUALQUIERA OTRA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO 34 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 1562/2000). DEJASE CONSTANCIA QUE NO SERÁN ADMISIBLES PAGARÉS A LA VISTA CUANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA SUPERE LOS PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).		
		<u>CONSULTAS</u> NO SE ACEPTARAN CONSULTAS AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
		<u>ORGANISMO SOLICITANTE</u> DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 1013 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS

MFL

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE